



DECRETO N° 13495/2016.-
ARICA, 16 de agosto de 2016.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 833, de fecha 09 de Agosto de 2016, de Administración Municipal, que ordena dictar Investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables por el no pago oportuno de Facturas de Comercial Castro y Compañía limitada.
- b) Memorandum N° 560, de fecha 05 de Agosto de 2016, de la Dirección de Administración Finanzas, que solicita regularizar la situación contractual del proveedor Comercial Castro y Cía. Ltda.
- c) Fotocopia de Factura N° 0279, de fecha 03 de Enero de 2013, de Comercial Castro y Compañía Limitada, por \$ 1.806.539.
- d) Fotocopia de Factura N° 0280, de fecha 03 de Enero de 2013, de Comercial Castro y Compañía Limitada, por \$ 1.783.953.
- e) Fotocopia de Factura N° 0305, de fecha 17 de Enero de 2013, de Comercial Castro y Compañía Limitada, por \$ 267.572.
- f) Fotocopia de Factura N° 0306, de fecha 17 de Enero de 2013, de Comercial Castro y Compañía Limitada, por \$ 11.305.
- g) Fotocopia de Nota de Crédito N° 017, de fecha 17 de Enero de 2013, de Comercial Castro y Compañía Limitada, por \$ 8.271.
- h) Fotocopia de Orden de Compra N° 2585-2910-SE12, de fecha 17 de Diciembre de 2012, a nombre de Comercial Castro y Compañía Limitada, por \$ 3.869.368.
- i) Fotocopia de Decreto Alcaldicio N° 6323, de fecha 28 de Agosto de 2012, que aprueba el programa "Apoyo a Organizaciones Sociales para Reparación y Mejoramiento de Infraestructura en Sedes y Multicanchas – etapa I".
- j) Acta de Recepción Bodega N° 0152-2, de fecha 27 de Julio de 2016.
- k) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria I.M.A. N° 1268, de fecha 30 de Julio de 2016.
- l) Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- m) Decreto Alcaldicio N° 13285, de fecha 11 de agosto del 2016, que Instruye Investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas.
- n) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

ORDENASE el pago del servicio prestado por el proveedor **COMERCIAL CASTRO Y COMPAÑÍA LIMITADA**, R.U.T. N°76.182.258-6, correspondiente a la compra de insumos para la reparación de multicanchas y mejoramiento de infraestructura de sedes sociales, cuyo valor total asciende a la suma de \$3.869.368.- I.V.A. incluido.-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.04.012.002 A.G. 2 "materiales p/otras mantenciones y reparaciones" del presupuesto Municipal.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
SUC/ATF/CCG/lzf



SEYADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA